



La Universidad de Colima convoca al personal universitario con categorías nominales: Personal administrativo de confianza (54,60), Coordinador de servicios "D" (29,52), Coordinador de servicios "C" (28,51) y Jefe de Departamento (27,50), a participar en el

# CONCURSO DE PROMOCIÓN DE NIVEL SALARIAL PARA PERSONAL DE CONFIANZA

de conformidad con las siguientes

## BASES

### I. OBJETO

Estimular el desempeño laboral y reconocer el desarrollo profesional del personal de confianza de la Institución.

### II. CATEGORÍAS NOMINALES

Se contará con un total de 40 plazas para promoción, de acuerdo con el tabulador salarial vigente y se distribuirán de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Número de promociones
Coordinador de servicios "D"	16 (Dieciséis)
Coordinador de servicios "C"	16 (Dieciséis)
Jefe de Departamento	4 (Cuatro)
Coordinador de servicios "B"	4 (Cuatro)

### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar activo/a en su plaza de confianza durante el proceso de promoción.
- Pertenecer a alguna de las siguientes categorías nominales:

Número de categoría	Nombre de la categoría*
54, 60	Personal administrativo de confianza
29, 52	Coordinador de servicios "D"
28, 51	Coordinador de servicios "C"
27, 50	Jefe de Departamento

\*Puede consultar el nombre de su categoría en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de nómina, en el apartado CATEGORÍA.

- Tener 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo al servicio de la institución.
- Haber permanecido al menos 5 (cinco) años en la categoría nominal actual.
- Realizar el registro de participación vía electrónica.
- Tener actualizado su expediente personal ante la Dirección General de Recursos Humanos.
- Participar en las evaluaciones de desempeño generadas *exprofeso* por parte de la Dirección General de Recursos Humanos en las fechas estipuladas para ello.
- Durante la vigencia de esta convocatoria, no estar sujeto(a) a un proceso de investigación, como persona emisora, en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al código de ética y conducta universitaria.
- Durante los 3 años anteriores a esta convocatoria y durante su vigencia, no tener alguna recomendación o sanción en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al código de ética y conducta universitaria.
- Durante los 3 años anteriores a esta convocatoria y durante su vigencia, no tener acta administrativa o sanción en materia laboral por parte de la institución.
- El o la aspirante que se registre al concurso no deberá estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo.

- Cumplir con lo establecido en los **Lineamientos de evaluación** disponibles en <https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/promocion/>.

### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán acreedoras a la promoción las personas que obtengan la mayor cantidad de puntos, en orden de prelación (orden descendente en que se enlistan las y los sustentantes con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación), y hasta completar la cantidad de plazas establecidas en la convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Antigüedad en la institución	Permanencia en la categoría nominal	Formación académica
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 30 puntos

Evaluación del desempeño	Incidencias laborales
Hasta 40 puntos	Hasta 10 puntos

La puntuación estipulada es el rango que una persona debe obtener en cada criterio, el detalle puede consultarlo en los **Lineamientos de evaluación**.

### V. PROCEDIMIENTO

1. Realizar el registro de participación a través del enlace: <https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/promocion/>, y verificar sus datos personales, formación académica y profesional vigentes en el Expediente Único de Personal. El período de registro será del **20 al 31 de mayo**, hasta las 16:00 horas (Hora de la ciudad de México), sin excepción.
2. Llenar un breve formulario relacionado con las funciones que realiza en su actual puesto/centro de trabajo.
3. En caso de que la información sea errónea, esté desactualizada o incompleta, deberá hacer los ajustes necesarios a través de la **Plataforma de Trámites y Servicios Digitales** de la Dirección General de Recursos Humanos (<https://datacenter.ucol.mx/rh/personal.php>), a excepción de los datos académicos. Para la actualización de la Formación Académica, deberá:
  - Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos la documentación probatoria en original y copia para su cotejo, dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas (Hora de la ciudad de México), comunicándose previamente a la extensión 33113 para agendar cita de atención.
4. Si la información es correcta y es confirmada dentro del plazo establecido en el punto 1. de la presente convocatoria, recibirá un correo con el folio de registro al concurso.
5. La persona interesada que cubra con los requisitos deberá someterse a las evaluaciones de desempeño (Evaluación por parte de la persona titular de su unidad organizacional y Evaluación de competencias y conocimientos).
6. De conformidad al listado de personas aspirantes, se asignará lugar, fecha y hora para aplicar la evaluación lo cual será dentro del periodo del 19 al 21 de junio de 2024. Los detalles de evaluación se notificarán a la cuenta de correo institucional de quienes participan.
7. La Dirección General de Recursos Humanos procederá a evaluar, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos de evaluación.

## VI. RESULTADOS

- Los resultados del personal acreedor a la promoción se publicarán en los medios institucionales de la Universidad de Colima el 04 de julio de 2024.
- Los resultados del proceso de evaluación serán inapelables.

## VII. APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- La promoción aplicará únicamente a la categoría nominal inmediata superior sin que implique un cambio de responsabilidades y/o de unidad organizacional de adscripción.
- La promoción tendrá efecto nominal a partir de la segunda quincena de agosto de 2024.

## VIII. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria es gratuita y pública.
2. Los datos personales de quienes participen serán confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en las leyes aplicables de la materia de protección de datos personales y del aviso de privacidad vigente en la siguiente dirección electrónica: [https://transparencia.ucol.mx/proteccion\\_datos/](https://transparencia.ucol.mx/proteccion_datos/)
3. Las determinaciones que aquí se tomen se desarrollarán en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad.

4. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección General de Recursos Humanos.
5. Las personas interesadas en participar podrán solicitar la aclaración de cualquier duda que se genere y que esté relacionada exclusivamente con la presente convocatoria, desde el momento de su publicación y hasta el día 24 de mayo de 2024 a las 14:00 horas (Hora de la ciudad de México). Para ello, deberán enviar correo electrónico a la cuenta: [convocatorias\\_dgrh@ucol.mx](mailto:convocatorias_dgrh@ucol.mx), con el planteamiento específico, mismo que se responderá por la misma vía, a más tardar en las 48 horas siguientes.
6. No se atenderá ninguna consulta presentada después de la fecha y horario límite establecido en el punto anterior, o que no se refiera a una situación concreta o real respecto de la convocatoria.
7. La presente convocatoria podrá ser cancelada sin justificación alguna.

### DATOS DE CONTACTO

La atención de dudas o comentarios sobre el concurso será a través del correo electrónico: [convocatorias\\_dgrh@ucol.mx](mailto:convocatorias_dgrh@ucol.mx)

Atentamente  
*Estudia · Lucha · Trabaja*  
Colima, Colima, México, 20 de mayo de 2024

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño  
Rector

**PERTINENCIA**   
 **QUE TRANSFORMA**